El sector de la coquina y la chirla culminan sus vedas con luz verde para poder faenar en la costa onubense



Noticias
El fin de la parada que se desarrolla para favorecer el ciclo reproductor de las especies y la regeneración de los recursos, coincide con la ausencia total de la biotoxina DSP en seis zonas de producción de la costa onubense

Los **mariscadores de la coquina y de la chirla han retomado su actividad en Huelva tras la finalización de la época de veda con luz verde para faenar en las aguas de Mazagón, Matalascañas y el espacio marítimo de Doñana,** en el primer caso, y en la totalidad del caladero, en el segundo.

Esta situación dista de la que se produjo el año pasado cuando los mariscadores tuvieron que ver cómo el fin de la veda no era más que una prolongación de su inactividad al encontrarse todo el caladero cerrado por la presencia de toxinas.

Este año, el fin de la parada que se desarrolla para favorecer el ciclo reproductor de las especies y la regeneración de los recursos, coincide con la **ausencia total de la biotoxina DSP en seis zonas de producción de la costa onubense** y también en los ejemplares de chirla de otras tres más, ha informado la administración autonómica en un comunicado. De este modo, sólo permanece prohibida la captura y comercialización de la coquina (cuya veda se extiende durante los meses de marzo y junio) procedente de enclaves como Isla Canela, la Barra del Terrón, la desembocadura del Piedras y Punta Umbría.

Unos puntos a los que, como ha remarcado la delegada territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Josefa González Bayo, podrán acceder de nuevo los profesionales con licencia del sector, "sólo ellos", en cuanto los continuos análisis que realiza el Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros de Cartaya constaten la desaparición de la biotoxina DSP en este bivalvo.

Por su parte, la extracción de la chirla (su parada biológica tiene lugar durante los meses de mayo y junio) es viable, al igual que la de la coquina, en Mazagón, Matalascañas y la zona marítima de Doñana, así como en Isla Canela, la Barra del Terrón y Punta Umbría, estas tres, cerradas para los demás bivalvos a causa de la DSP).

González Bayo ha insistido en que el marisqueo sin licencia está prohibido en cualquier momento y conlleva una sanción de carácter "grave", calificación que en el caso de que la actividad se desarrolle en una zona de producción cerrada por motivos sanitarios se eleva a "muy grave".

Redacción